

Sistema de Gestión de la Calidad	Código: FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión: 6

1. Antecedentes.

Por Resolución CGR N° 421/15 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GRUPOS DE GASTOS 100 SERVICIOS PERSONALES Y 200 SERVICIOS NO PERSONALES, DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015."

1.1. Alcance de la Auditoría

o **Entidad Auditada:** Ministerio de la Defensa Pública

o **Objeto de la Auditoría:** Verificar que la ejecución presupuestaria de los Grupos de gastos 100 SERVICIOS PERSONALES y 200 SERVICIOS NO PERSONALES, a fin de comprobar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, en cuanto a la presentación de los documentos que respaldan las operaciones presupuestarias.

o **Tipo de Auditoría:** Examen Especial

o **Periodo Auditado:** 2015

1.2. Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Nombres y apellidos	Dependencia	Cargo
Noyme Yore Ismael	Gabinete de la Ministra	Ministra
Carlos Francisco Barreto Burgos	Dirección General de Administración y Finanzas	Director General de Administración Financiera
Dario Higinio Amarilla Villalba	Dirección General de Administración y Finanzas	Director Financiero
Eulalio Quintana Armoa	Gabinete de la Ministra	Auditor Interno
Nestor Daniel Villalba Mendoza	Dirección General de Administración y Finanzas	Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Fuente: Ministerio de la Defensa Pública.

2. Siglas utilizadas.

MDP: Ministerio de la Defensa Pública

Control Interno: Proceso continuo realizado por la dirección y gerencia y, el personal de la Entidad; para proporcionar seguridad razonable proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y, elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad (Fuente: Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay).

CGR: Contraloría General de la República.




C.I. N°: Cédula de Identidad Número.

G: Guaraníes.

NIA: Normas Internacionales de Auditoría

ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

N°: Número.

NTCI: Normas Técnicas de Control Interno.

STR: Solicitud de Transferencia de Recursos.

Sr.: Señor

Sra.: Señora.

3. Información de la entidad auditada.

3.1. Misión y Visión

Misión

Garantizar el derecho a la defensa de las personas, mediante la prestación de un servicio profesional de asesoramiento, asistencia, representación y defensa legal, velando por el debido proceso y el respeto de los derechos humanos en el ámbito judicial.

Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno e independiente, reconocido por la excelencia de sus servicios y su contribución a la protección de los derechos humanos en el ámbito de sus competencias, integrado por personas altamente capacitadas y comprometidas con su labor.

3.2. Funciones principales

La Defensa Pública tendrá las siguientes funciones principales:

1. Fijar las políticas generales tendientes al resguardo del debido proceso y la defensa en juicio de las personas y los derechos conforme a la Constitución Nacional y las Leyes de la República.
2. Propender la salvaguarda de los Derechos Humanos en el ámbito de su competencia.
3. Asesorar, asistir, representar y defender gratuitamente a las personas físicas que carecen de recursos suficientes para el acceso a la jurisdicción. Ejercerá así la tutela judicial efectiva de sus derechos en condiciones de igualdad.
4. Promover la cooperación local, regional, nacional e internacional para la protección de los derechos humanos.
5. Procurar la conciliación y aplicación de medios alternativos para la solución de conflictos en los casos y materias que correspondan.
6. Presentar anualmente un informe público sobre la gestión realizada.


